



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
Dirección

RESOLUCION No. 56 de 2018
(Marzo 23)

10.1 - 90.15

Por medio del cual se adjudica el proceso contractual No.020 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

1- La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca mediante invitación pública No.020, ordenó apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para adquirir el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ARAZENECA EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

2- La publicación del Pliego de condiciones se realizó el día 21 de marzo de 2018, en la Página web de la Universidad del Cauca, para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 23 de marzo de 2018, al correo <http://www.unicauca.edu.co/contratacion> y por escrito a la calle 4 No. 3-57, Secretaria de Dirección, de la ciudad de Popayán. Dentro del Plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

3- En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presentó como único proponente el prestador el laboratorio ARAZENECA S.A.S

4- En la audiencia de adjudicación, se determinó que el prestador ARAZENECA S.A.S, cumplió con el pliego de condiciones "CALIFICACION DE PROPUESTAS".

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado el día 21 de marzo de 2018, al prestador ARAZENECA S.A.S., identificado con NIT.860039561-1, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ARAZENECA EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de convocatoria pública No. 020 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al laboratorio ARAZENECA S.A.S, carrera avenida Suba No. 95-66 de la ciudad de Bogotá, teléfono 6002300, celular 3214905703, correo electrónico Mariadeisy.pinzomaya@pfizer.com haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora

Proyecto: Zulma V.